

S/92

Ministerio de Salud Pública

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 30 DIC. 2025

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo, de 21 de enero de 2025;-----

RESULTANDO: I) que por la misma se adjudicó a la Organización Panamericana de la Salud (OPS), la compra de vacunas y biológicos, necesarias para llevar a cabo el Plan de Vacunación del ejercicio 2025, por un monto total estimado de hasta U\$S 10.037.290,44 (dólares estadounidenses diez millones treinta y siete mil doscientos noventa con 44 / 100) a valores 2024;-----

II) que posteriormente por Resolución del Poder Ejecutivo de 20 de agosto de 2025 se dispuso adjudicar el complemento para llevar adelante el Plan de Vacunación del ejercicio 2025, a la Organización Panamericana de la Salud (OPS), por un monto total estimado de U\$S 853.719,75 (dólares estadounidenses ochocientos cincuenta y tres mil setecientos diecinueve con 75 / 100);-----

CONSIDERANDO: I) que la Unidad de Inmunizaciones del Ministerio de Salud Pública, informa la necesidad de ampliar nuevamente la mencionada compra con la adquisición de 96.000 dosis de Vacuna Antimeningocóccica conjugada tetravalente (MenACWY);-----

II) que la Dirección General de la Salud de dicha Secretaría de Estado, extiende su aval a la ampliación solicitada a efectos de cubrir las necesidades del ejercicio 2025;-----

III) que para la nueva solicitud se tomaron como referencia los precios según listado del Fondo Rotatorio publicado en la web de OPS;-----

IV) que dado que los bienes a ser adquiridos no se producen en el país, resulta de aplicación la causal de excepción prevista en el numeral 6, literal D, del artículo 482 de la Ley N°15.903, de 10 de noviembre de 1987, en redacción dada por el artículo 314 de la

Ley N° 19.889, de 9 de julio de 2020, correspondiendo adjudicar la compra en forma directa a la OPS;-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y lo establecido en el artículo 33 numeral 6, literal D del TOCAF, del artículo 482 de la Ley N° 15.903, de 10 de noviembre de 1987, en redacción dada por el artículo 314 de la Ley N° 19.889, de 9 de julio de 2020;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E:

1º.- Adjudicar el segundo complemento para llevar adelante el Plan de Vacunación del ejercicio 2025, a la Organización Panamericana de la Salud (OPS), por un monto total estimado de U\$S 307.250,00 (dólares estadounidenses trescientos siete mil doscientos cincuenta con 00/100), según el siguiente detalle:-----

AMPLIACIÓN PAI 2025						
VACUNA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO (U\$S)	SUB TOTAL (U\$S)	OPS 4,25%	Cargos por fletes y seguros (U\$S)	TOTAL (U\$S)
Vacuna Antimeningocócica conjugada tetravalente (MenACWY)	96.000	3,00	288.000	12.240	7.010	307.250,00
SUBTOTAL GENERAL						307.250,00

2º.- Establécese que la adquisición de referencia será realizada a través de la Organización Panamericana de la Salud (Fondo Rotatorio de OPS) y se atenderá con cargo al Inciso 12, Unidad Ejecutora 103, Dirección General de la Salud, Programa 442, Objeto de Gasto 152, Auxiliar 001.-----

3º.- Declárase que los insumos a adquirir por la presente Resolución, se encuentran incluidos en el régimen de inmunidad impositiva referido en el artículo 463 de la Ley N° 16.226, de 29 de octubre de 1991. -----

Ministerio de Salud Pública

- 4º.- Establécese que la compra de vacunas, biológicos y material de inoculación, se encuentra exonerada del pago de los siguientes tributos: Tasa Global Arancelaria, Impuesto al Valor Agregado, Tasa Consular, Tasa de Servicios Extraordinarios y Tasa de Servicios Automatizados. -----
- 5º.- Pase al Área Económico Financiero del Ministerio de Salud Pública. Tome nota la Dirección General de la Salud y la División Epidemiología de dicha Secretaría de Estado. Cumplido, archívese. -----

Res. Int. N°

Ref. N° 001-3-3645-2025

MJB


Dra. CRISTINA LUSTEMBERG
MINISTRA DE SALUD PÚBLICA


Ing. Carolina Cosse
Vicepresidenta de la República
en ejercicio de la Presidencia


Gabriel Oddone
Ministro de Economía y Finanzas